H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2024

# GACETA MUNICIPAL

Vol. XXXI No. 122 Segunda Época 10 de mayo de 2024

#### WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



SE APRUEBAN REFORMAS AL ARTÍCULO 342 DEL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.





Ana Isaura Amador Nieto, Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

#### Acuerdo:

**PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al segundo párrafo y la adición de un tercer párrafo al artículo 342 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

# "REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"

"Artículo 342. Los bienes que se hubieran decomisado, incautado o retirado por violaciones al presente Reglamento, únicamente se podrán regresar al contribuyente cuando acredite que se realizó el pago de la infracción y que se regularizó el giro comercial o de anuncios en el plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de su infracción.

La Dirección de Inspección y Vigilancia conservará en sus bodegas la mercancía o bienes muebles incautados y, al vencer dicho plazo, los bienes decomisados se aplicarán en pago del adeudo fiscal correspondiente o previo acuerdo de la Presidencia Municipal o de quien esté facultado para ello, por delegación de facultades, serán puestos a disposición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para que se distribuyan entre personas de escasos recursos. Tratándose de material pornográfico, material explosivo o animales exóticos en vías de extinción, deberán ponerse a disposición de las autoridades competentes, cuando así proceda, para los efectos legales a que haya lugar.

En el caso de las máquinas tragamonedas, al agotarse los plazos y recursos legales, deberán inutilizarse mediante la inhabilitación de su componente electrónico y dar preferencia al reúso, la recuperación y el reciclamiento de los materiales que la componen, poniendo a disposición de la Tesorería Municipal los beneficios económicos de su comercialización, así como del dinero que se encuentre depositado en cada máquina."

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** La presente reforma y adición al artículo 342 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan a las reformas y adiciones aprobadas."

# SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ) ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE ABRIL DE 2024

### SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 26 día del mes de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

### LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

ANA ISAURA AMADOR NIETO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

# Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador (Rúbrica)

Regidora Sandra Espinosa Jaimes Regidor Juan Carlos Pérez Ayala Regidor Óscar Ábrego de León Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite Regidora Esperanza Magaña Garnica Regidor José Miguel Santos Zepeda Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez Regidora Melina Alatorre Núñez Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal Regidor Camilo Alejandro Saavedra González Regidora Ximena Buenfil Bermejo Regidor Fabián Aceves Dávalos Regidora Estefanía Juárez Limón Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez Regidora Ruth Belén Vélez de León Regidor Eloy Francisco Aquino Herrán

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante







